

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>RESOLUCIÓN DE SUBSANACION CRITERIOS- copia</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FRPZY-2AS1B-5O514</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2022 a las 9:49:15</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 24/10/2022 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768066 FRPZY-2AS1B-5O514-98EC0EBD72DB32AD31AA41155BB66A2239202777) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



## EXPEDIENTE N.º 236CM.22

### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE SUBSANAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONTENIDOS EN LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Mediante resolución de fecha 3 de octubre del 2.022, la Delegada de Contrataciones aprueba el expediente de contratación, aprueba los pliegos que regirán dicho contrato así como convocando la apertura de la licitación, ordenando su publicación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida, PLCSP y DOUE.

Con fecha 7 de octubre se publica, tanto en el Portal de licitación de este Ayuntamiento como en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida.

Con fecha 21 de octubre del 2.022, por el redactor del pliego de prescripciones técnicas informa que, habiéndose detectado error en los criterios de valoración enviados a la sección de contrataciones, propone la suspensión del plazo de presentación de ofertas, así como la subsanación de éstos, adjuntándose nuevos criterios.

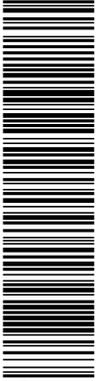
Por ello y teniendo en cuenta las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022.

Y examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Que se suspenda el plazo de presentación de ofertas, como consecuencia del error apreciado en los criterios de valoración de ofertas.

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>RESOLUCIÓN DE SUBSANACION CRITERIOS- copia</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FRPZY-2AS1B-5O514</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octube de 2022 a las 9:49:15</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/10/2022 14:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768066 FRPZY-2AS1B-5O514, 98EC0EBD72DB32AD31AA41155BB66A2238202777) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**SEGUNDO:** Que se subsanen los criterios de valoración de ofertas, incluyéndose en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO:** Que se elaboren los preceptivos informes, tanto jurídico como el de fiscalización

**CUARTO:** Que se publique anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida, PLCSP y DOUE, publicándose de nuevo toda la documentación corregida y necesaria para la presentación de las ofertas, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Concejala Delegada de Contratación